



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

141023 133560
149130
62594
[Handwritten signature]

JUZGADO DE COACTIVA

Guayaquil, junio 14 del 2019
Oficio No. 084 -JLLC-2019



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
Presente.-

Por haberse ordenado dentro del Juicio Coactivo No. 43296301-FCK-2016 seguido por el instituto Ecuatoriano de Seguridad Social contra COELLO INTRIAGO YIOVANNI YHON RUC. 0912878535001 cumprome transcribir a Ud. la parte pertinente de la providencia dictada el 07 de junio del 2019 a las 09H00, por el Ab. Abraham E. Bedran Plaza Juez Especial de Coactiva de la Dirección Provincial Guayas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cuyo tenor es el siguiente:

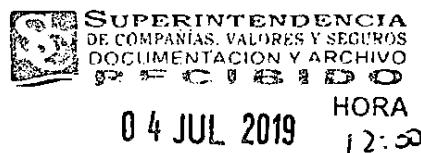
.....cancelado como se encuentra en título de crédito 43296301 mediante comprobantes de pago No. 467715 de 2019-01-17 y 466719 de 2018-12-19 de por el valor de \$1477.21 dólares, en tal razón, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en auto de pago de fecha 09 de diciembre del 2016, las 08H25 contra COELLO INTRIAGO YIOVANNI YHON, RUC. 0912878535001 C.I.0912878535, por el título de crédito No. 43296301. Para este efecto, ofíciase a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, a fin se deje sin efecto la medida cautelar a favor del coactivado COELLO INTRIAGO YIOVANNI YHON, RUC. 0912878535001 C.I.0912878535".

En tal virtud, agradeceré a usted, se digne informar de ser posible sobre el particular, a fin de sentar razón en el proceso coactivo.

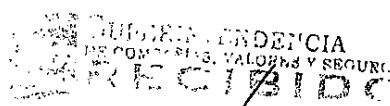
Atentamente,

Ab. Juan Melerena Carvajal
SECRETARIO ABOGADO

Coldeo: J Melerena Q IESS .603 .EC.
TEL. 3912300 EXT. 436800



FIRMA: [Signature]



Dr. Grullio Arias
C.A.U. - GYE



1º TRAMITE: 44518-004-19 02/07/19 10:08
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción
XP: